



## DESACUERDOS CUIDADOS

### CARED DISAGREEMENTS

*Manuel Almagro Holgado<sup>1</sup>, Neftalí Villanueva Fernández<sup>2</sup>*

*Resumen:* El propósito de este artículo es desarrollar una opinión extraordinariamente poco popular que nos parece, sin embargo, obviamente verdadera: el pensamiento crítico no es patrimonio exclusivo de la filosofía; probablemente ni siquiera es la filosofía la disciplina de la que cabe esperarse la contribución más crucial al desarrollo del pensamiento crítico. Sin embargo, la tesis principal de este trabajo no es negativa. Por el contrario, defendemos que, desde una perspectiva no individualista, la filosofía hace una contribución genuina al pensamiento crítico a través del estudio del desacuerdo, una que permite la aparición de “desacuerdos cuidados”. Un desacuerdo es cuidado cuando contribuye a que las partes involucradas en una disputa juzguen conjuntamente. En este sentido, como en otros, la filosofía sí contribuye al desarrollo del pensamiento crítico. El alcance de esta contribución, pensamos, solo puede verse cuando se presta atención a los detalles.

*Palabras clave:* Desacuerdos cuidados; Desacuerdos cruzados; Pensamiento crítico; Democracia; Racionalidad

<sup>1,2</sup> Filiación: Departamento de Filosofía I, Universidad de Granada.

Dirección postal: Campus Universitario Cartuja, 18011 Granada.

Correos electrónicos: malmagro@ugr.es, nef@ugr.es.



*Abstract:* The purpose of this article is to develop an extraordinarily unpopular opinion that seems to us obviously true: critical thinking is not exclusive from philosophy; probably philosophy is not the discipline from which one can expect the most crucial contribution to the development of critical thinking. The main thesis of this paper, however, is not a negative one. On the contrary, we argue that, from a non-individualistic perspective, philosophy actually makes a genuine contribution to the development of critical thinking by giving rise to "cared disagreements". A cared disagreement takes place when it facilitates the parties in dispute to judge together. In this sense, as in others, philosophy does contribute to the development of critical thinking.

*Keywords:* Cared disagreements; Crossed disagreements; Critical thinking; Democracy; Rationality

## 1. PENSAR CRÍTICAMENTE Y PENSAR CON OTROS

El 24 de marzo de este año se cumplieron 50 años del robo de los archivos del FBI en la oficina de Media, Pennsylvania. Un grupo de 8 activistas consiguieron llevarse consigo un importante número de documentos de una oficina del FBI. Los revisaron y, tras cerciorarse de que sus sospechas acerca de la actuación sistemática del FBI eran correctas, los hicieron públicos. Los documentos mostraban con claridad los intentos del FBI de suprimir las voces disidentes dentro de la política norteamericana: derechos civiles, pacifismo y activismo de izquierdas en general eran sus principales objetivos, pero llegaron a infiltrarse en un grupo de boy scouts. Todo estaba justificado con tal de promover la paranoia entre los grupos políticos que podían oponerse puntualmente a algunas de las políticas promovidas por el gobierno norteamericano. William Davidon, profesor universitario de física y matemáticas, especialmente preocupado por la calidad de la democracia y los ataques a la disidencia, diseñó el plan para robar, analizar y difundir estos documentos. Contó con la colaboración de 7 personas más: un taxista, la responsable de un centro de día, un profesor universitario de estudios religiosos, etc. La publicación de los documentos provocó el cambio en la gestión del FBI, la primera investigación oficial de las prácticas del mismo, el establecimien-



to público de los límites para la intervención por parte de las fuerzas de seguridad del estado. Seguramente fue una de las acciones que de manera singular marcaron el devenir de la política estadounidense, dentro y fuera de sus fronteras. El grupo, autodenominado “Comisión de ciudadanos para la investigación del FBI”, puso en juego sus familias, sus carreras y su libertad para llevar a cabo esta acción. Guardaron el secreto durante 40 años, hasta que decidieron contar su historia, a la misma periodista del Washington Post que había publicado los documentos en primer lugar después de la filtración. De las 8 personas con las que Davidon contactó, solo una de ellas decidió no seguir adelante con el plan. Conocía todos los preparativos y los nombres de las personas que integraban el grupo. En mitad de la intensa investigación que siguió al robo, a la que el FBI decidió dedicar más de 200 agentes, este noveno miembro del grupo amenazó con entregarlos a la justicia. Era profesor de filosofía (Medsger 2014, cap. 9).

En noviembre de 2020 se puso en marcha una campaña en defensa de la enseñanza obligatoria de la asignatura de ética, y de las asignaturas de filosofía en general, en las etapas formativas de educación secundaria obligatoria y bachillerato en España. La Red Española de Filosofía (REF) y la Asociación Española de Ética y Filosofía Política (AEEFP), por ejemplo, divulgaron diferentes manifiestos reivindicando la importancia de la filosofía para el desarrollo del pensamiento crítico y para construir un futuro “más humano”. Las redes sociales se inundaron de mensajes en la misma línea bajo los hashtags #NosinÉtica, #NosinFilosofía, #EticaESOImprescindible. En octubre de 2021, de nuevo se reactivó una campaña similar, esta vez bajo los hashtags #EnDefensaDeLaFilosofía y #ESOesFilosofía. En esta ocasión, algunas de las voces que se alzaron en defensa de la filosofía lo hicieron deshaciéndose del halo de supuesta superioridad de la disciplina que suele acompañar estas reivindicaciones (Mesa 2021). A pesar de ello, la línea de defensa general fue similar a la anterior. Se divulgaron nuevos manifiestos suscribiendo los que se habían difundido en 2020, como por ejemplo el manifiesto de la plataforma “En defensa de la filosofía en Castilla La Mancha” que se adhiere al de la REF, y se insistió en la relevancia que el pensamiento crítico proporciona la filosofía y en que la falta de formación en la disciplina nos convierte en sujetos dóciles democráticamente hablando.



Más allá de la justa reclamación política pidiendo que se aprobara la previamente acordada propuesta de enmienda de la Ley de Educación, esta situación puso de nuevo sobre la mesa una pregunta incómoda que habitualmente acompaña a la filosofía: ¿cuál es su utilidad? ¿Para qué sirve la filosofía? ¿Qué es exactamente? Estas preguntas surgen una y otra vez cuando la filosofía está de por medio, ya sea cuando se entrevista a alguien que se dedica profesionalmente a la filosofía o en una discusión acerca de alguna cuestión relacionada con la disciplina. Con frecuencia, las respuestas que se ofrecen a estas preguntas son automáticas, como quien aprende a recitar las tablas de multiplicar o la lista de las preposiciones en castellano. La generalidad de las respuestas, por otra parte, suele dejar frío no solo a quien mira con cierto recelo a la filosofía sino también a quien pregunta con verdadero interés.

En ocasiones se dice que la filosofía es una actitud, la de hacer preguntas constantemente, que traemos de serie. En otras, por el contrario, se dice que la filosofía promueve una actitud que hay que adquirir: debemos aprender a *pensar críticamente*, a reflexionar por nosotros mismos. Para ello, se suele decir, la filosofía es insustituible en un sistema democrático. La formación de ciudadanas en democracia requiere ser capaz de analizar críticamente la información que nos llega para tomar nuestras propias decisiones. Algunas de las frases que se repiten como un mantra en respuesta a la cuestión acerca de la utilidad de la filosofía son las siguientes: “La filosofía sirve para *aprender a pensar* y reflexionar por uno mismo”, “La filosofía desarrolla el *pensamiento crítico*”, “La filosofía promueve el *pensamiento racional y crítico*”, “*Pensar críticamente* es una actitud imprescindible para construir una sociedad tan justa y tan digna como sea posible”. Como ejemplo de esto, sirva el siguiente fragmento del manifiesto de la AEEFP en defensa de la filosofía:

Un mundo cada vez más complejo, que requiere una formación y unas destrezas como las que proporcionan la *reflexión crítica*, el diálogo tolerante y la argumentación racional, para poder desenvolverse además con equilibrio y criterio entre la macroinformación de nuestras sociedades plagadas de bulos y fake news. (Roldán 2020, nuestra cursiva)

Esta falta de especificidad produce a su vez reacciones opuestas. Con creciente fuerza empiezan a oírse las voces de quienes creen que este modo de



defender la filosofía está en continuidad con otros defectos que perciben en la presencia pública de la filosofía: vacuidad, desinformación, pomposidad, etc. Estas generalizaciones sobre la profesión transmiten la sensación de que la relación entre estos defectos y la práctica de la filosofía es intrínseca, de que hay algo esencialmente huero y pretencioso en la profesión. La filosofía, especialmente en los términos en los que se defiende en estas campañas, no lleva consigo la marca de la virtud, pero tampoco condena a quienes la practican profesionalmente a la irrelevancia pretenciosa. Esta última sensación, la de que las personas que se dedican a la filosofía son opinadores de saldo, dice más de la falta de criterio a la hora de elegir a quién leer que del estado actual de la profesión.

El pensamiento crítico parece ser la piedra de toque de la relevancia de la filosofía, aquello que nos permite mejorar individualmente en nuestro modo de razonar, aquello que nos convierte en mejores ciudadanas. Esta posición incluye dos tesis independientes: i) la de que la filosofía fomenta el pensamiento crítico y ii) la de que la filosofía, consecuentemente, nos hace mejores ciudadanos y personas. La segunda de estas tesis, además de expresar una supuesta superioridad de la filosofía frente al resto de disciplinas que en ocasiones resulta ofensiva, parece ser falsa. No solo abundan los filósofos cuyo comportamiento público es cuestionable, por decirlo suavemente, sino que los estudios empíricos que hay sobre la cuestión sugieren que las personas profesionales de la filosofía no son más morales que otras ajenas a la disciplina (Schönegger & Wagner 2019). Por otra parte, que la brecha de género en filosofía sea mucho mayor que en las humanidades en general, por encima incluso de disciplinas estereotípicamente masculinizadas como las ciencias y las ingenierías (Torres 2020), al menos sugiere que algo no va bien del todo en el modo mayoritario de concebir la filosofía ni en su práctica cotidiana. Hay un punto problemático en afirmar que una de las disciplinas con mayor brecha de género nos hace mejores personas. O bien las personas que se dedican a la filosofía eran terribles antes de comenzar a estudiar, y por eso la mejora que la filosofía produce solo ha conseguido disimular esta diferencia con los demás, o bien la práctica profesional de la filosofía no nos hace mejores que el resto.

La otra de estas dos tesis, la de que la filosofía fomenta el pensamiento crítico, que es en la que nos centramos en este artículo, debe matizarse: No



está tan claro que la filosofía haga una contribución más relevante que otras disciplinas al entrenamiento de quienes han de pensar críticamente. El propósito de este artículo es desarrollar esta opinión extraordinariamente poco popular que nos parece, sin embargo, obviamente verdadera: El pensamiento crítico no es patrimonio exclusivo de la filosofía; probablemente ni siquiera es la filosofía la disciplina de la que cabe esperarse la contribución más crucial al desarrollo del pensamiento crítico. Para pensar críticamente no es necesario tener una formación en filosofía. No obstante, esto no quiere decir que la filosofía no tenga nada que aportar, como sugirió en una ocasión Frank Ramsey (1925), quien defendía la relevancia de la filosofía para esclarecer nuestros pensamientos y nuestras acciones. La afirmación de que el pensamiento crítico no es patrimonio de la filosofía es compatible con la afirmación de que la filosofía puede ofrecer una aproximación específica e importante al estudio de ciertos fenómenos, que no puede hacerse desde otros campos de estudio. En este artículo defendemos un pequeño cambio de perspectiva con respecto a la cuestión del pensamiento crítico que permite hacer una contribución genuinamente filosófica a la materia, una que además no puede hacerse desde otras disciplinas. En concreto, proponemos pasar de una perspectiva exclusivamente individualista del pensamiento crítico a una perspectiva que incluya también la interacción con otros. No solo no hay en la filosofía algo intrínsecamente ligado a la charlatanería poco informada, o a la falta de compromiso, sino que la formación filosófica puede de hecho mejorar de manera decisiva nuestro modo de entender cuestiones relevantes para la ciudadanía democrática. Entender cómo esto es posible en nuestro contexto requiere, pensamos, prestar atención a discusiones filosóficas que suelen estar ausentes en estas campañas de defensa de la filosofía.

En la siguiente sección, discutimos en detalle qué es el pensamiento crítico. En concreto, exploramos dos concepciones distintas de lo que supone pensar críticamente, una de corte individualista, y otra más social, donde el pensamiento crítico tiene que ver con pensar conjuntamente. Adoptaremos esta segunda concepción para introducir una contribución genuinamente filosófica importante para el pensamiento crítico, el estudio de la cuestión del desacuerdo. No defendemos que la filosofía solo contribuya al pensamiento crítico a través del estudio del desacuerdo, ni que el desacuerdo solo pueda



estudiarse desde la filosofía. Hay otras cuestiones donde la filosofía contribuye de manera genuina, y el desacuerdo puede y debe estudiarse desde otras disciplinas, como la psicología. Solo defendemos que hay una aproximación a este fenómeno que únicamente puede hacerse desde la filosofía y que permite desarrollar el pensar críticamente. En la sección 3, distinguimos diferentes tipos de desacuerdos siguiendo la literatura filosófica contemporánea: factuales, normativos, evaluativos, metalingüísticos, entre pares, públicos y privados. Esta taxonomía, como veremos, solo puede ofrecerse desde el estudio filosófico del asunto. Que un desacuerdo sea fructífero, que sea “cuidado”, requiere que seamos capaces de identificar en qué tipo de desacuerdo nos encontramos y que evitemos determinados problemas que de manera típica encontramos en la discusión con otros, como los diálogos en los que las partes discuten sobre cuestiones diferentes, o los desacuerdos cruzados. La filosofía, defendemos, aporta herramientas para esta tarea y, en este sentido, contribuye al desarrollo del pensamiento crítico. Finalmente, en la sección 4, concluimos este artículo renunciando a la posibilidad de establecer condiciones necesarias y suficientes para determinar qué sean los “desacuerdos cuidados” y optando en su lugar por el desarrollo incremental de criterios que nos permitan evitar posibles problemas.

## 2. PENSAMIENTO CRÍTICO Y HÁBITOS DE PENSAMIENTO INDIVIDUALES

Pensemos en un ejemplo paradigmático de pensamiento crítico: la aplicación correcta del Teorema de Bayes a cuestiones relacionadas con la Covid-19. El Teorema de Bayes ofrece un mecanismo que nos permite actualizar racionalmente, a partir de la evidencia observada y en términos de probabilidad, nuestra incertidumbre inicial sobre una cuestión. El teorema permite calcular la probabilidad  $p$  de un evento  $A$  dada la ocurrencia de otro evento  $B$ . La fórmula es la siguiente:

$$P(A|B) = \frac{P(B|A) \times P(A)}{P(B)}$$



Por ejemplo, supongamos que creemos que estamos contagiados de la Covid-19 porque tenemos algunos síntomas. Queremos calcular la probabilidad de que tengamos Covid-19 (C) dado que tenemos síntomas asociados con la enfermedad (S), como tos, falta de aire, cansancio, pérdida de olfato, fiebre, etc. La fórmula sería:

$$P(C|S) = \frac{P(S|C) \times P(C)}{P(S)}$$

La probabilidad de tener la enfermedad dado que tenemos síntomas ( $P(C|S)$ ) es el resultado de dividir el producto de la probabilidad de tener síntomas si tienes la enfermedad ( $P(S|C)$ ) y la probabilidad de tener la enfermedad ( $P(C)$ ) entre la probabilidad de tener síntomas ( $P(S)$ ). Si, por ejemplo, la probabilidad de tener Covid-19 (C) es del 12% dado el número de personas contagiadas, la probabilidad de tener alguno de estos síntomas (S) es del 75%, y el porcentaje de personas que tienen Covid-19 con síntomas (S|C) es del 83%, la fórmula, con sus valores, sería la siguiente:

$$P(C|S) = \frac{0.83 \times 0.12}{0.75}$$

El resultado de aplicar la fórmula a tales valores es 0,1328. Es decir, la probabilidad de tener Covid-19 dado que uno tiene síntomas asociados con la enfermedad es de 13,28%. Si al principio estábamos bastante convencidos de que estábamos contagiados, después de razonar aplicando el Teorema de Bayes sería racional disminuir la confianza en la creencia de que estamos contagiados de Covid-19 por tener síntomas asociados a la enfermedad. Podemos tener síntomas compatibles con la Covid-19 por una gran multitud de motivos, no solo debido a que estemos contagiados. Este modo de razonar nos permite darnos cuenta de ello, y adaptar nuestras acciones de manera acorde. Tener un 13,28% de probabilidades de estar contagiado es suficiente para que decidamos aislarnos y hacernos una prueba diagnóstica, dado el peligro derivado del contagio a personas vulnerables, pero si los resultados de la prueba nos llegan y son negativos, la explicación no es que tengamos suerte cósmica. No



nos ha tocado la lotería. A casi 9 de cada 10 personas en nuestra posición les pasa exactamente lo mismo.

Es obvio que estas formas de “razonar mejor” caen bajo lo que llamaríamos “pensar críticamente”. Uno podría creer inicialmente que ha contraído la enfermedad porque tiene algunos síntomas, o que vacunarse no afecta demasiado a la posibilidad de contraer la enfermedad y, tras aplicar el Teorema de Bayes, uno razona *mejor*, piensa *críticamente* sobre estas cuestiones y, como resultado, adopta una creencia que consideraríamos *más racional* que la inicial. Está más capacitado, además, para evaluar políticas públicas y para influir en las opiniones de las demás personas. Se convierte, así, en mejor ciudadana.

Esta manera de pensar críticamente está en línea con las concepciones individualistas de la racionalidad, como por ejemplo la teoría de la racionalidad que solo considera racional el resultado de aplicar correctamente ciertos axiomas o ciertas fórmulas para determinados fines, o con la posición según la cual la racionalidad tiene que ver con aquellos juicios que toman en consideración la totalidad de los hechos relevantes para la cuestión (Gibbard 1990: 3-22). De acuerdo con esta manera de ver las cosas, un modo de razonar será más crítico y racional que otro en la medida en que siga con mayor rigor ciertas reglas. Es decir, de acuerdo con esta aproximación, determinar qué cuenta como pensamiento crítico es una cuestión descriptiva, de hechos, una cuestión que se puede dirimir apelando al grado en el que un razonamiento cumple un determinado estándar. Entendida la racionalidad de esta manera, uno puede entrenarse individualmente en el razonamiento crítico. Entendida de esta forma, ¿qué hay de genuinamente filosófico en ser capaz de pensar críticamente? ¿No son otras disciplinas, como las matemáticas o el póker, mejores alternativas para entrenarnos en esto de pensar críticamente?

En lugar de ocuparnos de buscar las contribuciones filosóficas a alternativas igualmente individualistas de pensamiento crítico, proponemos considerar que hay un ámbito distinto, social, el de “razonar con otros” a través del desacuerdo, al que la filosofía puede contribuir (y ha contribuido) de manera crucial. Este cambio de perspectiva parte de la asunción de que hay ámbitos del conocimiento que requieren del ejercicio de tomar en consideración las posiciones de los demás, participando en desacuerdos con ellos, especialmente cuando reconocemos que la otra parte puede tener estándares completamente



diferentes a los nuestros. Este cambio de foco implica reconocer que, al menos en ciertos casos, “ser racional” o contar como “razonamiento crítico” es una cuestión normativa y no descriptiva (Frápolli & Villanueva 2018). En otras palabras, uno de los puntos destacados de este cambio de perspectiva es el reconocimiento de la posibilidad de error cuando decimos de un juicio que es racional y crítico: podemos creer *erróneamente* que cierto razonamiento cuenta como razonamiento crítico. La fricción con otras personas es fundamental para mejorar nuestro razonamiento en estos casos.

Bajo esta concepción social y normativa de lo que es el pensamiento crítico, la contribución más crucial para el desarrollo del mismo tampoco viene de la mano de la filosofía necesariamente. De hecho, en ocasiones las virtudes que desarrollamos en nuestros modos de razonar van a estar estrechamente ligadas no tanto a cuál sea la disciplina de nuestra especialidad, sino a cuál sea el nodo socio-normativo que ocupamos (Medina 2013). No obstante, sí que hay una aportación genuinamente filosófica, de análisis conceptual fundamentado en nuestra mejor evidencia empírica y en la intuición de hablantes competentes de un lenguaje, que puede hacerse con respecto a esta cuestión. Esta contribución está ligada a la cuestión del *desacuerdo*. Concretamente, ligada al análisis conceptual que permite elaborar una taxonomía de tipos de desacuerdo sobre la base de la naturaleza lógica de la información discutida, y que permite también esbozar un conjunto de estrategias para proceder de manera virtuosa en cada tipo (y caso) de desacuerdo. Es importante aclarar en este punto que la filosofía no contribuirá al pensamiento crítico necesariamente facilitando el consenso. La filosofía no siempre proporciona recetas en este sentido. Su contribución al pensamiento crítico, defendemos, radica en que nos permite pensar mejor conjuntamente, razonar mejor, en virtud de los rasgos que exhibe la situación de desacuerdo en la que nos encontramos, unos rasgos que solo la filosofía puede identificar.

El equipo formado por Davidon para robar los archivos de la oficina del FBI contenía, como hemos mencionado, personas de procedencia muy diversa. El plan de acción, el que les permitió evitar la persecución feroz del FBI y permanecer en el anonimato hasta que decidieron revelar sus identidades, se llevó a cabo colectivamente, a través de discusiones en común. Abordaron el robo como una serie de problemas puntuales que debían resolverse. Uno de los factores que determinaron el éxito de la acción fue la elección de la fecha.



El grupo decidió que el robo se llevara a cabo al mismo tiempo en el que Joe Frazier y Muhammad Ali resolvían sus diferencias en el ring, en el Madison Square Garden de Nueva York, mientras millones de personas permanecían pegadas a la radio. Ali acababa de salir de la cárcel por negarse a participar en la guerra de Vietnam, Frazier había apoyado explícitamente la política exterior norteamericana. No solo chocaban dos personalidades dispares, también dos modos radicalmente distintos de entender la política del momento. Instanciaban, ante una audiencia inmensa, el mismo tipo de división que acusaba Estados Unidos en ese momento. El robo se llevó a cabo justo en el momento en el que el combate acaparaba la atención de todo el mundo. Esto redujo sustancialmente las posibilidades de ser descubiertos. La idea de fijar esta fecha para el robo, como otras que constituyeron una contribución decisiva para el éxito de la acción, surgió durante las reuniones del grupo en el ático de la casa familiar de dos de los componentes del grupo. Ninguno de los integrantes recuerda de quiénes fueron en concreto estas ideas. Surgieron del esfuerzo común por resolver problemas prácticos puntuales, de las discusiones del grupo.

El desacuerdo es crucial para nuestra educación normativa. Por ejemplo, cuestiones como cuál de las recientes contribuciones filosóficas es la mejor, qué información transmitió nuestra actitud en la última reunión de trabajo, qué políticas deben adoptarse para reducir la propagación de la Covid-19 o si lo que alguien dijo en una entrevista fue ofensivo no parecen poder resolverse aplicando simplemente una fórmula en soledad. Dos personas podrían tener un desacuerdo persistente y racional sobre estas cuestiones, a pesar de conocer todos los hechos relevantes. La “Comisión de ciudadanos para la investigación del FBI” planeó cada detalle de su acción mediante la reflexión en grupo porque la resolución de muchos de los problemas prácticos a los que se enfrentaban estaba dentro del ámbito normativo, donde exponerse a las perspectivas de las demás resulta crucial. Entrenarse en pensar críticamente acerca de estas cuestiones requiere fricción, juzgar con otros, la exposición a los estándares y a las razones de otras personas (IF §§ 241-242, ver también Carmona & Villanueva manuscrito). Poder desenvolverse con equilibrio y criterio entre la macroinformación de nuestras sociedades, como señala Concha Roldán, requiere conocer cómo es la situación de discusión o desacuerdo en la que nos encontramos, y para ello la filosofía ha aportado herramientas muy útiles. La hipótesis que defendemos en este trabajo es que pensar críticamente con



otros, el proceso que tiene que contribuir a nuestro conocimiento, solo puede hacerse si los desacuerdos en los que nos vemos involucrados son *desacuerdos cuidados*.

### 3. TIPOS DE DESACUERDOS

La cuestión del desacuerdo parece tan importante como ubicua. Habitualmente nos encontramos discutiendo con otras personas acerca de un montón de cuestiones diferentes, desde cuáles son las mejores marcas de cerveza a cómo debería gestionarse la crisis de los refugiados. La coordinación social y política pasa por la discusión, frecuentemente con el objetivo de alcanzar acuerdos para la acción. Otras veces, nuestro objetivo al discutir con otras personas no es coordinar nuestras actitudes prácticas. En ocasiones nuestro objetivo es simplemente saber cómo son las cosas ahí fuera, o mejorar los estándares desde los que hacemos nuestras evaluaciones. A veces, el único resultado de una disputa es descubrir qué pensamos sobre una cuestión en concreto. En estos casos, el acuerdo no es la culminación ineludible de un desacuerdo fructífero. Pero, ¿qué es estar en desacuerdo? ¿Cuántos tipos de desacuerdos hay?

Lo primero que a uno se le viene a la cabeza cuando piensa en un desacuerdo es una situación en la que dos o más partes mantienen posiciones enfrentadas, expresadas al menos a través de una afirmación por cada parte. Uno de los elementos que puede ponernos sobre la pista de que estamos en una situación de desacuerdo son los *marcadores explícitos de desacuerdo*, expresiones del tipo “no”, “en absoluto”, “no estoy de acuerdo”, “para nada”, “de ninguna manera”, “estás equivocada”, “no creo eso”, “no tienes razón”, etc. Sin embargo, la mera presencia de este tipo de expresiones, aunque indicativa en muchos casos, no es un requisito necesario ni suficiente para que la situación en la que nos encontramos sea una de desacuerdo. En primer lugar, dos personas podrían estar en desacuerdo a pesar de que no haya involucrado ningún marcador explícito de desacuerdo en sus afirmaciones. Consideremos los siguientes intercambios:

(1) A: Esta película es nauseabunda.

B: Tú sí que eres nauseabundo.



- (2) A: No podemos juzgar lo que hizo Plácido Domingo, eran otros tiempos.  
B: ...

(1) y (2) sirven como dos situaciones de desacuerdo en las que no hay marcadores explícitos de desacuerdo y, por tanto, la presencia de estas expresiones no es necesaria. En segundo lugar, dos personas podrían no estar en desacuerdo a pesar de que sus afirmaciones contienen marcadores explícitos de desacuerdo. Consideremos los siguientes intercambios:

- (3) A: Laura (a) está comprando en el supermercado (b).  
B: No, Laura (c) no está en el supermercado (d).  
(4) A: Este nigüiri de anguila está bueno (habla del estado del nigüiri)  
B: En absoluto, este nigüiri no está bueno (habla del sabor del nigüiri)

(3) y (4) sirven como ejemplo de dos situaciones en las que hay marcadores explícitos de desacuerdo involucrados y, sin embargo, las personas no se encuentran en una situación de desacuerdo genuino. En (3), A está hablando de una persona y un supermercado diferentes de los que habla B. En (4), A está hablando del estado del nigüiri y no del sabor. Así, la presencia de marcadores explícitos de desacuerdo tampoco es suficiente. Estos casos se conocen como *malentendidos* o *disputas meramente verbales* (Stojanovic 2007; Jenkins 2014), situaciones que parecen desacuerdos pero que en realidad no lo son. Las partes podrían estar hablando de cosas diferentes, podrían estar utilizando de manera diferente una misma palabra o podrían no haber entendido bien lo que les ha dicho su interlocutora.

Cuando la situación en la que nos encontramos sí es una de desacuerdo genuino, en la que ambas partes tienen posturas opuestas que no pueden ser tomadas como verdaderas al mismo tiempo o que no pueden satisfacerse simultáneamente, el desacuerdo puede ser de muchos tipos diferentes.

El primer tipo de desacuerdo que puede distinguirse es el *desacuerdo directamente factual* (Field 2009; Kappel 2017). Se trata de situaciones en las que las partes enfrentadas reconocen a priori qué hecho del mundo, digamos, zanjaría la cuestión. Es decir, ambas partes están de acuerdo acerca de qué es lo que resolvería la disputa. Consideremos las siguientes situaciones:



(5) A: El bibimbap es un plato de la gastronomía coreana.

B: No, el bibimbap no es un plato de la gastronomía coreana.

(6) A: Marta Xargay mide 1.81 metros.

B: No, Marta Xargay mide 1.9 metros.

En circunstancias normales, un vistazo rápido a la wikipedia, por ejemplo, sería suficiente para que A y B, en (5) y (6), se pusieran de acuerdo acerca de quién estaba equivocada. Un subtipo de los desacuerdos directamente factuales son los *desacuerdos metalingüísticos factuales*, situaciones en las que dos partes están en desacuerdo acerca del uso correcto de un concepto, –las discusiones sobre el significado de un concepto también se conocen como *negociaciones metalingüísticas* (Plunkett & Sundell, 2013; Plunkett, 2015). Este es uno de los rasgos característicos de los desacuerdos factuales. Consideremos ahora las siguientes situaciones:

(7) A: “Bibimbap” significa comida mezclada

B: Qué va. “Bibimbap” significa arroz hervido.

(8) A) “Amaxofobia” significa fobia a amar.

B) No, significa fobia a conducir o viajar en coche.

Como en (5) y (6), en (7) y (8) es razonable asumir que ambas partes estarán de acuerdo a priori sobre qué pieza de información será la que les permita resolver la disputa. Una consulta al diccionario, por ejemplo, podría ser suficiente para acabar con el desacuerdo. Si, por ejemplo, una de las partes dijese que el modo apropiado para saber si el bibimbap es un plato de la cocina coreana, o para saber si “bibimbap” significa comida mezclada, es ponerle a su perro dos cuencos con comida y ver cuál de los dos elige, entonces la discusión dejaría de tener sentido, o a lo sumo se convertiría en una discusión acerca de qué es lo que resolvería la cuestión. Consideremos las siguientes situaciones:

(9) A: El bibimbap se vende como un plato de la gastronomía coreana en muchos sitios, pero en realidad se hizo por primera vez en otro país y por eso no es una comida coreana.



B: No sé dónde se hizo por primera vez el bibimbap, la verdad, pero eso no me parece suficiente para que un plato se considere como perteneciente a un tipo de gastronomía u otro.

(10) A: “Bibimbap” debería significar arroz hervido porque todas las variantes de la receta llevan arroz hervido.

B: No estoy de acuerdo. Hay otros ingredientes que también se repiten en las variantes de la receta. La palabra debería significar lo que quiso que significara quien la introdujo.

A diferencia de (5) y (7), en (9) y (10) las posturas enfrentadas no están de acuerdo de entrada acerca de cuál es el hecho del mundo, la información particular, que zanjaría su disputa. Por el contrario, la discusión es precisamente acerca de cuál es el principio que debería seguirse, cuáles son los hechos del mundo relevantes a los que habría que mirar para resolver el desacuerdo. En estos casos, el desacuerdo es uno de tipo *normativo* (Fogelin 1985; Lynch 2010; Smith & Lynch 2020). (10), en concreto, contaría como un caso de un *desacuerdo metalingüístico normativo*.

En otras ocasiones, el desacuerdo en el que dos personas se encuentran ni es de tipo factual, es decir, no se reconoce a priori qué hecho del mundo resolvería la disputa, ni se trata de una discusión acerca del principio o estándar que debería adoptarse. A veces nuestras discusiones son sobre una cuestión en concreto, y descubrir que tenemos estándares diferentes no hace que la discusión deje de tener sentido ni que se vuelva acerca del estándar que deberíamos adoptar. En estos casos estamos ante un desacuerdo de tipo *evaluativo* (Field 2009; Villanueva 2018). Consideremos la siguiente situación:

(11) A: El filósofo que amenazó con entregar a la justicia a Davidon y al resto de personas que hicieron públicos los documentos del FBI actuó de manera deplorable.

B: No estoy de acuerdo, no actuó mal. Como buen filósofo, lo único que hizo fue pensar las cosas dos veces y reconsiderar qué es el bien antes de actuar.

A: Ya, por eso. Actuó fatal.



En (11), A y B no reconocen a priori qué hecho resolvería la cuestión de si el filósofo actuó bien o mal. Ambos apelan al mismo hecho. Además, ninguno cambia la discusión a una acerca de qué es lo que haría que una acción en tales circunstancias fuera buena o mala. A y B continúan discutiendo acerca de si está mal o bien lo que hizo el filósofo.

A diferencia de los desacuerdos factuales, los desacuerdos normativos y evaluativos no pierden su sentido cuando se descubre que las partes involucradas no comparten sus estándares. Si el desacuerdo se vuelve acerca del estándar apropiado, entonces será normativo, pero si continúa siendo sobre la cuestión inicial sin que se convierta en un sin sentido, entonces será evaluativo. Es importante señalar que en la literatura filosófica se han distinguido muchos más tipos de desacuerdo de los que aquí hemos revisado brevemente hasta ahora, como por ejemplo los desacuerdos sin faltas (Bordonaba 2019; Kölbel 2004; Lasersohn 2009; MacFarlane, 2014; Schaffer 2011) o los desacuerdos razonables (McMahon 2009; De Sousa 2013; Hazlett 2014; Gersbelk, 2016).

Aunque tiene enormes ventajas explicativas presentar los tipos de desacuerdo en términos *estáticos*, donde al menos dos partes están en desacuerdo en virtud de una o dos afirmaciones que cada parte realiza, la realidad de nuestros intercambios lingüísticos normales es mucho más compleja. Los desacuerdos reales, en circunstancias normales, exhiben más bien un carácter *dinámico* (Cappelen & Hawthorne 2009, 60-61): Nuestras discusiones habitualmente se mueven de un tipo de desacuerdo a otro, de manera orgánica, sin que nos percatemos de ello. Identificar el tipo de desacuerdo en el que dos personas se encuentran no es simplemente una cuestión de atender a la afirmación que ambas partes realizan en un momento determinado. Más bien, la cuestión pasa por prestar atención a un trozo de discurso relativamente amplio en un contexto concreto.

El contexto no es solo relevante para determinar el tipo de información que cada parte está comunicando (Almagro, Hannikainen & Villanueva 2021), y con ello el tipo de desacuerdo en el que dos personas se encuentran, sino también para identificar si el desacuerdo en cuestión es uno de naturaleza *privada* o *pública*. Los desacuerdos públicos, frente a los privados, son aquellos que tienen lugar en contextos muy amplios, donde son muchos los factores del contexto que pueden estar jugando un papel relevante e influyendo en que el



desacuerdo sea de un tipo u otro. Pero sobre todo, los desacuerdos públicos, y las consecuencias de los mismos, son mucho más relevantes con respecto a la calidad de la democracia que los desacuerdos privados, en parte porque están orientados a afectar la opinión pública con propósitos prácticos específicos. No es lo mismo discutir sobre qué hacer con las personas refugiadas con tu mejor amigo en el bar de al lado de tu casa que en un debate político televisado en horario de máxima audiencia entre representantes de una institución pública. Los debates que se producen en espacios públicos tienen la capacidad de afectar a la opinión de la población, de contribuir a mejorar la calidad de las discusiones políticas, pero también de manipular e influir con intenciones partidistas en lo que piensa la gente. Es en estos espacios donde pensar críticamente, en el sentido que proponemos en este trabajo, se vuelve crucial para el buen funcionamiento de la democracia.

Además de públicos o privados, los desacuerdos pueden ser *simétricos* o *asimétricos*. La noción relevante para la distinción entre estos dos tipos de desacuerdos es la de *par epistémico*. De acuerdo con algunas autoras, un par epistémico es alguien que tiene la misma competencia y conoce la misma evidencia sobre el campo de discusión que su interlocutora (ver, por ejemplo, De Cruz & De Smedt 2013). Cuando las personas involucradas en un desacuerdo son pares epistémicos, el desacuerdo es simétrico, mientras que si las partes contendientes no son pares epistémicos entonces el desacuerdo es asimétrico. Aunque la igualdad en competencia y evidencia requeridas para ser un par epistémico habitualmente conlleva un grado alto de idealización, pueden establecerse ciertos criterios mínimos para determinar si dos personas son consideradas pares epistémicos o no. Para esta cuestión son importantes no solo la formación en el ámbito de discusión o la información que una persona maneje; también son relevantes las normas sociales que configuran nuestra estructura social y que determinan las posibilidades para la acción ligadas a cada nodo de la red socio-normativa (Ayala 2016).

Antes dijimos que uno de los rasgos fundamentales que diferencia los desacuerdos factuales de los normativos y evaluativos es que las partes en disputa comparten el estándar relevante para la cuestión, comparten ciertas asunciones acerca de qué es lo que resolvería el desacuerdo. Esto no ocurre en los desacuerdos normativos y evaluativos. Es importante señalar sin embargo que de



esta diferencia entre los desacuerdos factuales y los desacuerdos normativos y evaluativos no se sigue que no pueda haber acuerdo y coordinación cuando nos encontramos en un desacuerdo normativo o evaluativo. Hay multitud de ocasiones en las que los desacuerdos pueden ser fructíferos aunque no compartamos los estándares desde los que juzgamos. Debemos también tener en cuenta que para que estos desacuerdos sean fructíferos no necesitamos que sean *entre pares epistémicos*. Podemos con frecuencia aprender cosas a partir de discusiones que sostenemos con personas que suponemos que tienen estándares mejores o peores que los nuestros, mayor o menor acceso a la información, sesgos evidentes, etc. Es esencial, eso sí, que permanezcamos siempre atentos a las características generales del desacuerdo que estamos protagonizando.

Podría pensarse que la conexión entre la filosofía y la taxonomía aquí esbozada es meramente casual, que existe una conexión puramente contingente entre la filosofía y las ideas recogidas más arriba. En este sentido, que la taxonomía propuesta ayude al desarrollo del pensamiento crítico no dice necesariamente algo a favor de la práctica de la filosofía. Existe, en primer lugar, una razón de naturaleza histórica que debería hacer pensar a quien así argumenta: el estudio del tipo de desacuerdos que da lugar a la taxonomía expuesta aquí se produce dentro de sub-disciplinas filosóficas, en concreto la filosofía del lenguaje y la epistemología. Esto es compatible, de nuevo, con que pudiera haber surgido de otra disciplina no filosófica, que simplemente haya aparecido en la filosofía por casualidad. Esta posibilidad obvia, sin embargo, la estrecha conexión entre las ideas que sirven de base para esta taxonomía y un buen número de propuestas teóricas que resultaría extraño contemplar como producto de otras disciplinas. La noción de “desacuerdo profundo”, desacuerdos persistentes en los que parece que ambas partes tienen razón, aparece en la literatura filosófica a principios de los años 80 (Fogelin 1985), ligada al desarrollo de ideas de Wittgenstein (en especial a la de “desacuerdo bisagra”, Wittgenstein OC92) acerca de la normatividad del significado, la intencionalidad y el origen de las normas en general. Si bien es cierto, de nuevo, que estas ideas podrían haber sido abordadas desde otras disciplinas, parecen imbricadas de una manera muy estrecha con el tronco de la tradición filosófica contemporánea. De igual forma, el estudio de los desacuerdos evaluativos, y de la diferencia entre estos y los meramente normativos, se desarrolla junto



a cuestiones epistemológicas más generales (ver Field 2005, 2009, 2018) o relacionadas con el análisis lógico-semántico de determinadas expresiones del lenguaje natural (ver, por ejemplo, McFarlane 2014, cap. 6). Quizás todo aquello a lo que llamamos filosofía podría haberse desarrollado bajo la rúbrica de una disciplina diferente. Fuera de esta posibilidad metafísica, el estudio de los desacuerdos es tan centralmente filosófico como cualquier otra reflexión perteneciente a esta tradición de pensamiento.

El carácter dinámico de nuestras conversaciones a menudo posibilita no solo que nos encontremos en un malentendido sin percatarnos, sino también que los desacuerdos sean *cruzados* sin que nos demos cuenta. Un *desacuerdo cruzado* ocurre cuando las partes involucradas en la disputa dan muestras suficientes de concebir la discusión en términos significativamente diferentes (Osorio & Villanueva 2019). No se trata de un simple malentendido, donde quizás una parte habla acerca de las reivindicaciones de la última manifestación y la otra acerca de las consecuencias de dicha manifestación. No son conversaciones “cruzadas” en este sentido. Los desacuerdos cruzados son desacuerdos genuinos, donde las partes discuten sobre la misma cuestión. El rasgo central de este tipo de desacuerdo es que las contribuciones de cada lado muestran que cada parte está entendiendo el desacuerdo como si fuera de una naturaleza diferente. Quizás una parte entiende que el desacuerdo es directamente factual, uno que se resuelve apelando a hechos y que además hay conformidad acerca de cuáles son los hechos relevantes, y quizás la otra parte da muestras de concebir el desacuerdo como si fuera uno de tipo normativo, donde las partes tienen diferentes estándares y es precisamente la discusión sobre el estándar apropiado lo que está en juego.

A finales de 2017, el filósofo Cornel West protagonizó una disputa pública con Ta-Nehisi Coates, de quien dijo que era “el ojito derecho de la clase dominante neoliberal, tanto blanca como de color” en una entrevista en The New York Times (NYT 2017). Además de acusarlo de ser un defensor del neoliberalismo, West dijo de Coates que no era suficientemente crítico con el gobierno de Obama. Uno de los libros de Coates lleva por título “Estuvimos ocho años en el poder” (We Were Eight Years in Power). Hablando sobre Coates, West dijo que quizás él y sus amigos habían estado en el poder, pero que desde luego no lo habían estado las personas trabajadoras pobres. Estas y otras



críticas de West hacia Coates responden en realidad, como él mismo declaró en un artículo en *The Guardian* (West 2017), a que piensa que ambos tienen una muy diferente “concepción del mundo”: West no ve con buenos ojos que Coates sea un ateo confeso, alejado de la tradición profética afroamericana. Coates, sin embargo, no concibió inicialmente la discusión como una sobre la concepción del mundo más adecuada, una acerca del estándar que habría que adoptar. Quizás debido a que tanto Coates como West pertenecen al ala más progresista del espectro político, Coates pensó inicialmente que se trataba de un simple malentendido motivado por una mala comprensión del título de su libro, y poco después pensó que señalar las ocasiones en las que él había criticado la política de Obama, apelar a hechos, resolvería la disputa. West y Coates tuvieron un desacuerdo cruzado: West dio muestras de concebir el desacuerdo como uno normativo, mientras que Coates pensó inicialmente que se trataba de un malentendido y luego dio muestras de concebir la disputa como si fuera una factual. El enfrentamiento, lejos de resolverse, se acrecentó, y Coates acabó por cerrar su cuenta de Twitter, una cuenta con más de 1 millón de seguidores. Esta es una de las consecuencias frecuentes de los desacuerdos cruzados: se incrementa el conflicto y disminuyen significativamente las oportunidades de que la discusión sea fructífera (Almagro, Osorio & Villanueva 2021; Osorio & Villanueva 2019).

#### 4. ¿QUÉ SON LOS DESACUERDOS CUIDADOS?

Uno de los modos en que la filosofía hace una contribución genuina a la cuestión del pensamiento crítico es a través del análisis conceptual y empírico de los diferentes tipos de desacuerdo. Otras disciplinas pueden y deben estudiar también el desacuerdo, pero ninguna lo hace centrándose en la naturaleza lógica o conceptual de la información involucrada, reconociendo a su vez el carácter normativo, caracterizado por la posibilidad de error, de la práctica de pensar con otros. La aproximación filosófica a esta cuestión proporciona herramientas útiles para lo que llamamos aquí “desacuerdos cuidados”. Un desacuerdo es cuidado cuando contribuye a que las partes involucradas en una disputa juzguen conjuntamente. En muchos ámbitos, el conocimiento requiere



que tomemos en consideración las posiciones de otras personas. Solo cuando una disputa nos permite juzgar con otros, cuando podemos pensar críticamente sobre una cuestión tomando en consideración la perspectiva de otras personas, estamos ante un desacuerdo fructífero, un desacuerdo cuidado. Así, para poder pensar críticamente con otras personas, resulta crucial que seamos capaces de discriminar entre simples malentendidos y situaciones de desacuerdo genuino, e igualmente que podamos identificar el tipo de desacuerdo en el que nos encontramos. Podríamos pensar de una situación concreta de desacuerdo que se está tomando en consideración a la otra parte, cuando en realidad se trata de una instancia de desacuerdo cruzado. Cuidar el desacuerdo no significa facilitar el acuerdo necesariamente. Cuidar el desacuerdo implica reconocer el tipo de desacuerdo en el que nos encontramos, reconocer sus particularidades, para así poder adoptar la mejor estrategia que nos permita tomar en consideración la perspectiva de la otra parte y pensar conjuntamente.

Una manera de abordar el fenómeno de los desacuerdos cuidados es tratar de ofrecer las condiciones necesarias y suficientes para que tales situaciones puedan darse. Identificar cada uno de los rasgos que una situación de desacuerdo debe exhibir para que tal situación pueda considerarse una de desacuerdo cuidado. Nuestra aproximación al fenómeno aquí, sin embargo, dista mucho de esta estrategia. En vez de establecer las condiciones necesarias y suficientes que los desacuerdos cuidados deben satisfacer, en esta sección nos hacemos cargo de una serie de recomendaciones que solo pueden hacerse desde la filosofía para que el pensamiento crítico con otros sea fructífero. En concreto, nos centramos en esclarecer aquellas situaciones que han de evitarse cuando uno entra en desacuerdo acerca de cosas que le importan.

En primer lugar, es importante cerciorarse de que la discusión en la que nos encontramos es una de desacuerdo genuino y no un simple malentendido, es decir, asegurarse de que la postura defendida por cada parte no es asumible por la otra sin modificar la perspectiva inicial de cada bando. En caso de que ambas posiciones puedan adoptarse simultáneamente, la situación será un simple malentendido y no un desacuerdo real. Si no estamos hablando de lo mismo cuando discutimos, difícilmente podremos pensar críticamente juntas.

Una vez que nos hemos cerciorado de que, en efecto, nos encontramos en un desacuerdo genuino, qué evitar depende en gran medida de qué tipo de



desacuerdo es aquel en el que nos encontramos. No es lo mismo pensar de manera virtuosa cuando uno se encuentra en un desacuerdo metalingüístico normativo que en uno factual, no es lo mismo pensar mejor cuando hablamos de cómo son las cosas ahí fuera que cuando discutimos sobre el principio que deberíamos seguir, el estándar que sería apropiado para ocasiones como las que estamos considerando, o cuando discutimos sobre si cierta acción fue apropiada o no sin que la discusión se vuelva acerca del principio o estándar que deberíamos adoptar.

La información apropiada para una discusión, los argumentos que serán pertinentes para que podamos pensar conjuntamente y hagamos avanzar nuestro conocimiento, variarán significativamente en función de la naturaleza de la discusión. No parece virtuoso, por ejemplo, apelar al número de fueras de juego que ha cometido una jugadora esta temporada o a otros datos similares si nuestra discusión es acerca de qué significa la expresión “fuera de juego”. Si, por el contrario, la discusión es acerca de qué debería significar la expresión, entonces la información conveniente será otra, y esta también variará si lo que nos interesa es no tanto el significado de la expresión sino qué situaciones deberían contar como instancias de fuera de juego. En este último caso, argumentar a favor de los beneficios de cierto cambio, y a favor de por qué tales beneficios serían deseables, podría ser más fructífero que, por ejemplo, recordar el número de fueras de juego que se han cometido esta temporada. Por supuesto, nuestras discusiones a menudo involucran información de muy variada naturaleza y todas pueden ser apropiadas en un determinado momento. Un hecho, un conjunto de datos, puede resultar crucial para una discusión normativa. La cuestión es que las estrategias apropiadas de discusión variarán de un tipo de desacuerdo a otro. En un desacuerdo normativo, diferentes posiciones pueden ser compatibles con los mismos hechos y, por tanto, los hechos no necesariamente resolverán tal discusión. Combatir una posición normativa confiando exclusivamente en los hechos y en los datos a menudo resulta perjudicial, una vía que no siempre fomenta el pensamiento conjunto. Es habitual en este tipo de desacuerdos centrarnos en analizar cómo serían las cosas si los principios que asumen nuestros interlocutores fueran los correctos, reflexiones que solemos expresar a través del uso de condicionales contrafácticos, los que nos permiten pensar en qué se seguiría de que las cosas fueran de tal o cual manera.



Si en una discusión *directamente factual* descubrimos que no compartimos los estándares con nuestras interlocutoras, tal descubrimiento debería invitarnos a abandonar la discusión, o al menos a asumir que no hay un hecho que a priori vaya a resolver la discusión. Si, por ejemplo, nos encontramos debatiendo sobre el número de personas que asistió a la última manifestación, una cuestión que a priori parece factual, y de pronto descubrimos que nuestro interlocutor piensa que todos los medios de comunicación mienten sobre estas cuestiones y que ni siquiera se puede uno fiar de lo que ve con sus propios ojos, entonces aportar más datos, una estrategia que a priori sería adecuada dada la naturaleza del desacuerdo, se volverá inútil, y puede que incluso contraproducente. Para cuidar el desacuerdo, para que la discusión sea fructífera, podríamos aceptar la invitación a discutir acerca de cuáles son los hechos relevantes, cuáles son las fuentes de información que vamos a considerar fiables, reconociendo así que la naturaleza de la discusión ha cambiado. Quizás lleguemos a un punto en común, quizás la otra parte nos proporcione buenas razones acerca de por qué lo que creíamos que eran fuentes suficientemente fiables para esta cuestión en realidad no lo son. O quizás nuestro interlocutor sea un escéptico imprudente cuyo objetivo sea dinamitar la discusión. Otra opción es simplemente abandonar la discusión desde el principio y evitar futuros desarrollos, difíciles de predecir, que podrían resultar nocivos. ¿Qué debemos hacer entonces? ¿Es, en ocasiones, abandonar una discusión una manera de cuidar un desacuerdo?

Cuál sea la estrategia apropiada ante una situación de este tipo depende de diferentes factores. En primer lugar, depende de que efectivamente hayamos sido capaces de reconocer que lo que tomábamos por un desacuerdo factual ha resultado no serlo, o que lo que considerábamos un desacuerdo metalingüístico en realidad es un desacuerdo evaluativo, o se trata de un desacuerdo cruzado. Cuando esto ocurre, como hemos visto, una opción posible es aceptar la invitación de nuestro interlocutor, o tratar de reconducir la discusión al tipo de disputa que nos interesaba desde el principio. Reconocer el tipo de desacuerdo en el que estamos no es una tarea fácil, entre otras cosas porque un desacuerdo no se reduce necesariamente a la identificación de dos frases tomadas de manera aislada. El significado que comunicamos con nuestras palabras está lejos de depender exclusivamente del significado lingüístico literal de los términos que



utilizamos. No obstante, ciertos marcadores lingüísticos son a menudo buenas pistas del tipo de desacuerdo que está teniendo lugar.

Una cuestión a tener en cuenta cuando nos encontramos en un desacuerdo *no factual* es la de si nuestros interlocutores y nosotros somos pares epistémicos o no. Desde la filosofía se ha prestado mucha atención a cuál debe ser la actitud apropiada cuando nos encontramos ante un desacuerdo en el que la otra parte tiene aproximadamente el mismo acceso a la evidencia relevante y un conocimiento similar al nuestro sobre la cuestión y, sin embargo, mantiene una posición contraria a la nuestra debido a la diferencia en los principios que cada uno defiende. Algunos piensan que el conocimiento avanza cuando cada parte mantiene su posición inicial y busca mejores argumentos para atrincherarse. Otras, en cambio, piensan que lo racional es disminuir el grado de confianza que uno tiene en sus propias creencias, puesto que un par epistémico tiene una opinión contraria a la nuestra y eso es una evidencia importante, de segundo orden, en contra de nuestra posición (Matheson 2015). Como decíamos, no hay una receta única general. Que nuestra adversaria sea un par epistémico es una cuestión importante, pero rara vez es suficiente para determinar la estrategia más apropiada.

Ser capaces de reconocer la naturaleza de la discusión en la que estamos envueltos, reconocer si se trata de un desacuerdo factual o no factual, no es suficiente para dar con la estrategia apropiada. Cuando hemos sido capaces de reconocer que estamos en un desacuerdo cruzado, por ejemplo, aceptar la invitación de nuestro interlocutor o tratar de mover la naturaleza del debate puede ser una mala idea. El desacuerdo entre West y Coates sirve como ejemplo aquí. Coates, después de sus intervenciones iniciales mostrando que creía que se trataba de un malentendido, primero, y que concebía la discusión como una factual, después, reconoció que la disputa había de ser fructífera; era, en nuestros términos, un desacuerdo cruzado. Sin embargo, la situación había evolucionado muy rápido. Mucha gente había cerrado ya filas detrás de uno y otro, incluyendo a gente influyente situada ideológicamente en el otro extremo del espectro ideológico. Ambas partes parecían no ser ya afectadas por los argumentos esgrimidos por el bando contrario. Ante tal escenario, tratar de reconducir la naturaleza del desacuerdo podría haber empeorado aún más la situación, llevando el conflicto por derroteros tan poco deseables como



previsibles. En un escenario así, abandonar la discusión a tiempo y asumir los costes de tal movimiento puede ser la única alternativa para minimizar el daño producido. Abandonar una discusión es, en ocasiones como esta, una opción recomendable.

El 9 de septiembre de 2021, cuatro formaciones políticas de la Asamblea de Ceuta (PP, PSOE, MDyC y Caballas) pactaron no volver a discutir con Vox en las sesiones celebradas en el Salón de Plenos de la ciudad de Ceuta. Esta decisión fue el resultado del aumento continuo de la crispación en la Asamblea, donde el choque entre las afirmaciones de Vox y la perspectiva de otras formaciones políticas llevó a interrumpir más de una sesión. En esta ocasión, el debate sobre una propuesta fiscal destinada a reducir el precio del alquiler de viviendas en Ceuta desencadenó el enfrentamiento. El grupo de extrema derecha volvía a utilizar su turno de intervención para repetir su visión acerca de lo que el resto de formaciones políticas de la ciudad están haciendo con sus políticas y, en particular, con esta propuesta fiscal. La sesión tuvo que ser interrumpida. Durante el receso, el resto de formaciones acordaron no debatir más con Vox. Desde entonces, las habituales trifulcas cruzadas que tenían lugar en la Asamblea de Ceuta y que le servían a la formación de extrema derecha no solo como altavoz, sino también como manera de obtener beneficio político, han disminuido considerablemente. Como Coates, estas formaciones políticas entendieron que lo más saludable en este escenario, lo más fructífero, era abandonar la discusión.

Una de las claves de estos dos casos, el de la Asamblea de Ceuta y el de West y Coates, es que tienen lugar en contextos públicos. Se trata de discusiones públicas, donde la discusión tiene un fuerte impacto en la opinión y en las actitudes de buena parte de la población. Cuidar el desacuerdo en estos casos, donde las consecuencias afectan de manera significativa a la opinión de una sociedad y a su desarrollo, se vuelve especialmente importante.

Nuestra reserva a ofrecer condiciones necesarias y suficientes para la noción de “desacuerdo cuidado” pudiera parecer sorprendente, o incluso decepcionante. No pretendemos crear un recetario o un conjunto exhaustivo de instrucciones con las que obtener desacuerdos cuidados. Los desacuerdos cuidados se parecen, en este sentido, más a la improvisación musical en conjunto que al montaje de un mueble de Ikea. No podemos saber de antemano qué será



un desacuerdo cuidado, como no podemos saber de antemano cómo será una interpretación original de un estándar de jazz o de una cadencia barroca. Sí que sabemos, por contra, algo acerca de qué puede dificultar el tipo de intercambio que consideramos fructífero. Los desacuerdos fructíferos no tienen por qué desembocar necesariamente en acuerdos. Por un lado, como hemos visto en los casos de *Ta-Nehisi Vs. Cornel West* y de la Asamblea de Ceuta los desacuerdos cuidados no tienen por qué concluir con el acuerdo de las partes. Contribuye más a la deliberación democrática en estos casos darse cuenta de que uno está en un callejón sin salida que persistir en el intercambio. Por otro lado, hay acuerdos que se logran al margen de nuestras mejores prácticas deliberativas, por ejemplo, aquellos que resultan de la manipulación, la desinformación, la propaganda, etc., fuentes indubitables de acuerdo masivo.

## 5. CONCLUSIÓN

La defensa de la filosofía habitualmente pasa por engrandecer su capacidad para formar personas más críticas y morales. Sin embargo, las reivindicaciones públicas acerca de la importancia de la disciplina en rara ocasión van acompañadas de un análisis que aterrice las virtudes reivindicadas. Vindicar la filosofía exige remangarse y esclarecer de qué se habla exactamente cuando hablamos de pensamiento crítico y aclarar también en qué sentido específico nos hace mejores personas el estudio de la filosofía. En este artículo hemos discutido con algún detalle la primera de estas dos cuestiones. En concreto, hemos defendido que la filosofía no necesariamente fomenta el pensamiento crítico más que otras disciplinas, ni tampoco nos convierte automáticamente en mejores ciudadanas. No obstante, nuestra tesis no respalda las ideas de quienes piensan que la filosofía no es más que verborrea, mera especulación, que se reviste de altanería y grandilocuencia. Por el contrario, este trabajo explicita un modo de entender el pensamiento crítico para el cual, defendemos, la filosofía sí ofrece una contribución genuina y original. La filosofía nos permite pensar mejor, pensar críticamente. Ni la filosofía es la única disciplina que hace contribuciones sustantivas a la mejora del pensamiento crítico, ni lo aquí expuesto es la única contribución de la filosofía al mismo. Nuestra propuesta, una de



entre otras posibles, se centra en el papel que juega el análisis conceptual y empírico de la cuestión del desacuerdo para pensar mejor con otros, para que nuestros desacuerdos sean fructíferos, cuidados. El análisis conceptual, típicamente filosófico, permite establecer una tipología de desacuerdos y esbozar recomendaciones específicas para que el pensamiento conjunto sea posible.

Uno de los componentes del grupo de Davidon que llevó a cabo el robo de los archivos de la oficina del FBI de Media era Ken Forsyth. Además de colaborar, como el resto del grupo, en la elaboración del plan, se encargó de una tarea muy específica: abrir la cerradura de la puerta. Para ello se convirtió en un cerrajero experto en el tipo de cerradura que tenía la puerta de la oficina del FBI. Compró un modelo idéntico, lo desmontó, fabricó los útiles necesarios para abrirla, y practicó durante días. Cuando Forsyth llegó a la puerta de la oficina, la cerradura había cambiado. ¿Quizás habían descubierto el plan? ¿Estaba el grupo en peligro? Forsyth llamó a Davidon para comunicarle que habían cambiado la cerradura, pero que pensaba que había una posibilidad de forzar la puerta. En lugar de tomar la decisión en el momento, Davidon le pidió que se reuniera con el grupo y que pensarán entre todos, como habían hecho siempre, cuál era el mejor curso de acción dadas las circunstancias, qué es lo que *debían* hacer. Gestionar de manera productiva los desacuerdos no es patrimonio exclusivo de la filosofía, pero es un ámbito específico en el que la filosofía puede hacer una contribución significativa al pensamiento crítico. Ni es solo la filosofía la que puede contribuir en este ámbito, ni la filosofía puede contribuir solo a este ámbito, pero son los detalles los que nos permitirán hacer entender por qué la disciplina merece la pena. La filosofía tiene un valor intrínseco y también un papel importante que jugar en la vida pública democrática, pero no siempre somos capaces de explicar con claridad cuál es la contribución de la disciplina a la formación de las ciudadanas, en concreto al pensamiento crítico. Parte del problema de las campañas de reivindicación de la filosofía a las que apuntamos al comienzo, pensamos, está en centrar nuestra atención en cuestiones individuales, en lugar de exponer las contribuciones específicas de la filosofía a la mejora del modo en que pensamos con otras personas. El profesor de filosofía que renunció a participar del robo de la oficina del FBI, el que amenazó en mitad de la persecución con delatar a sus compañeros, acabó jugando un papel crucial en el análisis y la difusión de los



documentos robados. Cambiar de opinión, con la ayuda de otros, también es propio de quienes nos dedicamos a la filosofía.

## REFERENCIAS

- Almagro, M., Hannikainen, I. & Villanueva, N. (2021). Whose Words Hurt? Contextual Determinants of Offensive Speech. *Personality and Social Psychology Bulletin*. <https://doi.org/10.1177/01461672211026128>
- Almagro, M., Osorio, M. & Villanueva, N. (2021). Weaponized Testimonial Injustice. *Las Torres de Lucca*, 10(29), 29-42.
- Ayala, S. (2016). Speech affordances: A structural take on how much we can do with our words. *European Journal of Philosophy*, 24(4), 879-891.
- Bordonaba, D. (2019). Desacuerdo sin Falta y Retracción: Una Defensa del Relativismo sobre Juicios de Gusto. *Ideas y Valores*, 68(170), 205-228. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/idval/article/view/62774>.
- Cappelen, H. and Hawthorne, J. (2009). *Relativism and Monadic Truth*. Oxford University Press UK.
- Carmona, C. & Villanueva, N. (Manuscrito). Situated judgments as a new model for intercultural communication.
- De Cruz, H. & De Smedt, J. (2013). The value of epistemic disagreement in scientific practice. the case of homo floresiensis. *Studies in History and Philosophy of Science Part A*, 44(2), 169–177.
- De Sousa, F. O. (2013). The objectivity of beliefs, reasonable disagreement and political deliberation. *Ratio Juris*, 26(2), 262–281. 10.1111/raju.12013.
- Field, H. (2005). Recent Debates about the A Priori. En Gendler and Hawthorne (Eds.), *Oxford Studies in Epistemology*, Oxford University Press, pp. 69–88.
- Field, H. (2009). Epistemology without metaphysics. *Philosophical Studies*, 143, 249–290. <https://doi.org/10.1007/s11098-009-9338-1>.
- Field, H. (2018). Epistemology from an evaluativist perspective. *Philosophers' Imprint*, 18(2).
- Fogelin, R. (1985). The logic of deep disagreements. *Informal Logic*, 7(1), 3–11.



- Frápolti, M. J. & Villanueva, N. (2018). Minimal expressivism and the meaning of practical rationality. En Marek Hetmański (Ed.). *Rationality and Decision Making*. Brill Rodopi, 1–22.
- Gerlsbeck, F. (2016). What is democratic reliability? Epistemic theories of democracy and the problem of reasonable disagreement. *Critical Review of International Social and Political Philosophy* 21(2), 218–241. <https://doi.org/10.1080/13698230.2015.1129489>.
- Gibbard, A. (1990). *Wise Choices, Apt Feelings: A Theory of Normative Judgment*. Cambridge: Harvard University Press.
- Hazlett, A. (2014). Entitlement and mutually recognized reasonable disagreement. *Episteme*, 11(1), 1–25. 10.1017/epi.2013.46.
- Jenkins, C. S. I. (2014). Merely verbal disputes. *Erkenntnis*, 79(S1), 11–30.
- Kappel, K. (2017). Fact-dependent policy disagreements and political legitimacy. *Ethical Theory and Moral Practice*, 20(2), 313–331. <https://doi.org/10.1007/s10677-016-9770-1>.
- Kölbel, M. (2004). Faultless disagreement. *Proceedings of the Aristotelian Society*, 104(1), 53–73. <https://doi.org/10.1111/j.0066-7373.2004.00081.x>.
- Lasersohn, P. N. (2009). Relative truth, speaker commitment, and control of implicit arguments. *Synthese*, 166(2), 359–374. <https://doi.org/10.1007/s11229-007-9280-8>.
- Lynch, M. P. (2010). Epistemic circularity and epistemic incommensurability. In A. Haddock, A. Millar, & D. Pritchard (Eds.), *Social Epistemology*. Oxford: Oxford University Press.
- McFarlane, J. (2014). *Assessment-sensitivity: Relative truth and its applications*. Oxford University Press.
- Matheson, J. (2015). *The Epistemic Significance of Disagreement*, London: Palgrave Macmillan.
- McMahon, C. (2009). *Reasonable disagreement. A theory of political morality*. Cambridge University Press.
- Medsker, B. (2014). *The Burglary: The Discovery of J. Edgar Hoover's Secret*. Knopf.



- Medina, J. (2013). *The epistemology of resistance: Gender and racial oppression, epistemic injustice, and the social imagination*. Oxford University Press.
- Mesa, E. (2020). "En defensa de la Filosofía". [https://www.eldiario.es/opinion/tribuna-abierta/defensa-filosofia\\_129\\_8429470.html](https://www.eldiario.es/opinion/tribuna-abierta/defensa-filosofia_129_8429470.html) (última consulta: 04/11/2021).
- NYT (2017). Cornel West Doesn't Want to Be a Neoliberal Darling. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2017/11/29/magazine/cornel-west-doesnt-want-to-be-a-neoliberal-darling.html> (última consulta 05/11/2021).
- Osorio, J., & Villanueva, N. (2019). Expressivism and Crossed Disagreements. *Royal Institute of Philosophy Supplements*, 86, 111–132. <https://doi.org/10.1017/S1358246119000092>
- Plunkett, D. (2015). Which concepts should we use?: Metalinguistic negotiations and the methodology of philosophy. *Inquiry: An Interdisciplinary Journal of Philosophy*, 58(7-8), 828–874.
- Plunkett, D. & Sundell, T. (2013). Disagreement and the semantics of normative and evaluative terms. *Philosophers' Imprint*, 13.
- Ramsey, F. (1925). Epílogo. En María José Frápolli (Ed.), *Frank Plumpton Ramsey, Obra Filosófica Completa*. Comares, pp. 247-252.
- Roldan, C. (2020). "Manifiesto en defensa de la ética obligatoria". <http://www.leibnizsociedad.org/2020/11/manifiesto-en-defensa-de-la-etica-obligatoria/> (última consulta: 04/11/2021)
- Schaffer, J. (2011). Perspective in taste predicates and epistemic modals. En A. Egan, & B. Weatherson (Eds.), *Epistemic modality* (pp. 179–226). Oxford University Press.
- Schönegger, P. & Wagner, J. (2019). The moral behavior of ethics professors: A replication-extension in German-speaking countries. *Philosophical Psychology*, 32(4), 532-559, DOI: 10.1080/09515089.2019.1587912
- Smith, P. S. & Lynch, M. P. (2020). Varieties of deep epistemic disagreement. *Topoi: An International Review of Philosophy*, 40, 971–982.
- Stojanovic, I. (2007). Talking about taste: Disagreement, implicit arguments, and relative truth. *Linguistics and Philosophy*, 30(6), 691–706.



- Torres, O. (2020) The Data on Gender Inequality in Philosophy: The Spanish Case, *Hypatia*, 1–21 doi:10.1017/hyp.2020.39
- Villanueva, N. (2018). Expresivismo y semántica. En D. Pérez Chico (Ed.), *Cuestiones de la filosofía del lenguaje*, Prensas Universitarias de Zaragoza. 437-470.
- West, C. (2017). Ta-Nehisi Coates is the neoliberal face of the black freedom struggle. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/commentisfree/2017/dec/17/ta-nehisi-coates-neoliberal-black-struggle-cornel-west> (última consulta 05/11/2021).
- Wittgenstein, L. (1956/1998). *Philosophical Investigations*. [IF]. Edición de Rhees, R. y Anscombe, G. E. M.. Traducido al inglés por Anscombe, G. E. M. Edición revisada. Oxford: Blackwell.
- Wittgenstein, L. (1969). *On Certainty*. [OC] Editado por Anscombe, G. E. M. y von Wright, G. H.. Traducido al inglés por Paul, D. y Anscombe, G. E. M. Oxford: Blackwell.

